

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Calendario de suspensión de labores para el año 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/1/2007

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 44 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como por los artículos 6° fracción I, 13 y 16 fracción IV del Reglamento Interior del mismo, se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

ENERO	Lunes 1º
FEBRERO	Lunes 5 Lunes 19 (En conmemoración del 21 de Marzo)
MARZO	
ABRIL	Miércoles 4, Jueves 5 y Viernes 6
MAYO	Martes 1º
JULIO	Del Lunes 16 al Martes 31 (Primer período vacacional)
AGOSTO	Lunes 27 (Día del empleado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa)
NOVIEMBRE	Jueves 1º, Viernes 2 y Lunes 19 (En conmemoración del 20 de Noviembre)
DICIEMBRE	Del Lunes 17 al Lunes 31 (Segundo período vacacional)

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día tres de enero de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado Luis Malpica y de Lamadrid, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.